

TEMUCO, **1** 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2025

presentada por ASCENT CAPACITACIONES SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29767

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA.

Código Actividad : 854.909

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°1002, OFICINA 1109
Nombre Del Contribuyente : ASCENT CAPACITACIONES SPA.

Rut : 78.165.656-9

Nombre Rep. Legal : 78.165.656-9

Yes Peña Fernandez Mauricio andres

Rut Rep. Legal : Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 04.09.2025

Otorgación Nº : 311 Fecha Otorgamiento : 04.09.2025 Rol Avalúo : 15529-0066

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

CION" FOR Orden del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR

0

JUAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/mpñ. • Oficina de Partes

TEMUCO

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.

3149210